

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 2021.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, presencialmente y los concejales presencialmente y a través de videoconferencia desde territorio español, señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trel, doña María Navarro Viscasillas, doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santistevé Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Asiste a la sesión a través de videoconferencia el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur, y de forma presencial el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- Excusa su asistencia a la sesión, Doña Lola Ranera.

Antes de iniciar la sesión se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid 19

En Capítulo de Protocolo y a propuesta de la Presidencia, testimoniar, por desgracia, una vez más, nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión plenaria. En otro orden más agradable, queremos trasladar la felicitación de la corporación a la Compañía 9 Teatro por los premios a la mejor labor de producción y mejor composición musical obtenidos en la 14ª edición de los Premios Max de las Artes Escénicas. Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: María Carmen Marquina Serna, psicóloga, doña Rosario Martínez Capdevila, administrativa, doña Rosario Arruego Sanz, auxiliar administrativo, don Joaquín Arguás Cucalón, oficial fontanero, don Cecilio Fernández Hernando, oficial polivalente de Instalaciones Deportivas, don Francisco Javier García Anadón, maestro de mantenimiento, don Gloria Tuesta Desentre, arquitecta, don Jesús Jiménez Garraleta, ingeniero técnico industrial, don Domingo Pérez Sánchez, oficial polivalente, doña María Pilar Díez Novales, administrativa, don Carlos Rafael Villan Poalacín, oficial polivalente de Instalaciones Deportivas, don Juan José Ibáñez Ruiz, oficial de la planta potabilizadora y don Pedro Vicente Márquez Parra, policía local. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación con el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados. Personal municipal en activo que ha fallecido: don José Luis Serrano Lisbona, oficial polivalente de instalaciones deportivas. Que conste en acta nuestro pésame y así se traslade a sus familiares.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los decretos y proposiciones de la M.I. Alcaldía Presidencia y los dictámenes de las Comisiones de Pleno, por si tiene a bien aceptarlos.

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 17 de septiembre de 2021 extraordinaria y 27 de septiembre ordinaria, quedan aprobadas por unanimidad.
2. Información del Gobierno municipal (no se produce).

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (no se presentan)

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Se inicia el debate con la exposición de los puntos 4 y 5 de orden del día de forma conjunta según acuerdo de la Junta de Portavoces.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a a D^a, María Navarro del grupo municipal Popular y Consejera de Hacienda: Muchas gracias Alcalde. Muy buenos días a todos. Efectivamente, en la Junta de Portavoces, a petición del Partido Socialista, se pidió debatir estos puntos, el 4 y el 5. Es cierto que en la Comisión de Hacienda se votaron por unanimidad. Y esto viene todo de una desestimación de recursos del Plan de Rescate Fiscal que se hizo el año pasado de las bonificaciones del 30 %. En esas bonificaciones del 30 %, como todos los portavoces de Hacienda saben, solo se bonificaba el comercio de tipo general, es decir, los usos diferenciados. Las grandes superficies comerciales no se bonificaban y, por tanto, tanto el punto 4 como el punto 5 son desestimaciones de recursos de reposición, ambos interpuestos, uno por don Pedro Luis Jiménez Montes, actuando en nombre y representación de la entidad LOMZA, contra el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, por la que se desestima la solicitud sobre declaración de especial interés a utilidad municipal del inmueble referido al expediente número 0013896/2021 a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles por tratarse de un inmueble de uso catastral comercial tipo diferenciado y, en consecuencia, no cumplir los requisitos previstos en la disposición adicional segunda de la Ordenanza Fiscal número 2, la que modificamos también por unanimidad de todos los grupos para bonificar el 30 % de los inmuebles de uso comercial general, de uso comercial general en los hoteles y diferenciado en los hoteles por la pandemia. Aquello fue por unanimidad

y esto es una desestimación que se votó por parte de la Comisión también por unanimidad de todos y, por tanto, me sorprende que se quiera intervenir. Pero vamos, estaré muy atenta a cualquier cuestión que puedan hacer los portavoces. Muchísimas gracias.

Toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Muchas gracias. Bien, yo comparto la sorpresa también de la Consejera y la verdad es que estoy expectante por saber qué es lo que tiene que decir el representante o portavoz del grupo municipal Socialista sobre este asunto, porque parece un tema de puro trámite en el que, además, ha habido una rara unanimidad, no una rara, una lógica unanimidad, puesto que, efectivamente, los expedientes son yo creo que bastante claros. Se trata de unas bonificaciones previstas en la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles que se aplican precisamente a los comercios de tipo general y no a los de tipo diferenciado. Y estos dos inmuebles a los que hacen referencia estos dos expedientes, aunque por poco, aunque por poco, se encuentran incluidos en los usos comerciales de tipo diferenciado. Ya que nos brindan la ocasión, aprovecharé para decir que estas modificaciones que se introdujeron en las ordenanzas fiscales, en la ordenanza fiscal para este año 2021, ya fueron propuestas por nuestro grupo allá por el mes de junio del año pasado y que no eran sino una copia, la propuesta que nosotros hicimos, no era sino una copia de la modificación fiscal que hicieron en el Ayuntamiento de Madrid y que apareció publicada, se acordarán, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 30 de mayo. Bueno, aquí se tardó en aplicar esa medida. En el caso de Madrid se aplicaba una bonificación del 25 %. Aquí, afortunadamente, se aumentó un poco, se incrementó, esa bonificación. Pero aprovecho la oportunidad para reivindicar, digamos, la autoría intelectual de esta modificación, puesto que la propusimos allá por el mes de junio del año 2020, si bien, como saben, se retrasó unos meses. Y, realmente, salvo manifestar mi sorpresa y mi expectación por lo que pueda decir el Grupo que ha solicitado el turno de intervención, nada más.

A continuación interviene D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias, Alcalde. Buenos días. En realidad, Podemos va a mantener el voto positivo. Imagino que se mantendrá la unanimidad que hubo en la Comisión, porque, obviamente, no vamos a poner en cuestión nosotros o nosotras que se bonifique o que no a edificios de tamaño lujo y tamañas características en una

ordenanza, además, donde quedan directamente excluidas. Pero ya que hablamos de ordenanzas y ya que tenemos un turno como Grupo, vamos a aprovechar que el Ebro pasa por Zaragoza y guarda silencio al pasar por el Pilar para no guardar silencio. Presumiblemente el próximo miércoles 27, pasado mañana, hay comisión extraordinaria de aprobación de ordenanzas. ¿Dónde está la convocatoria? ¿Dónde están los expedientes? ¿Es otro estilo habitual del Gobierno Azcón para hurtar información y capacidad de reacción a la oposición a la hora de controlar al Gobierno? ¿De verdad esperan que haya muchos acuerdos el miércoles próximo convocando así de mal esa Comisión? ¿Tiene que ver con la actitud también tiránica y autoritaria de reducir las competencias de la oposición en la Gerencia de Urbanismo y quedárselas el Gobierno o el Alcalde gracias a una ley contra la que llevan cinco años despotricando y contra la que votaron? No sé. Aprovechando el turno, quiero dejar claro que las maneras de convocar las comisiones extraordinarias, tan importantísima, la segunda más importante después de la que tenga que aprobar el presupuesto, para aprobar ordenanzas es impresentable. A día de hoy, no hay convocatoria y sabemos por razones no oficiales que es el próximo miércoles, pasado mañana. No son maneras, Alcalde, no son maneras. Es usted un Alcalde autoritario. Gracias.

Interviene D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Buenos días a todas. Bueno, nosotros, nuestro grupo, también mantendremos el mismo voto, la misma posición de voto, que mantuvimos en la Comisión de Hacienda. Y yo también, bueno, aprovechando que el Partido Socialista ha solicitado turno de palabra en este punto del orden del día de ordenanzas fiscales, yo le voy a preguntar muy educadamente algo que también creo que le ha preguntado mi compañero Rivarés y es cuándo vamos a tener la Comisión para aprobar y debatir las ordenanzas fiscales. Porque, bueno, nos hemos enterado la semana pasada, el 20 de octubre creo que fue. Se publicó una noticia por un medio de comunicación de esta tierra que decía que este miércoles se iban a votar las ordenanzas fiscales, como decía el señor Rivarés. Bueno, tuvimos un debate en el grupo de WhatsApp de portavoces de Economía y Hacienda. Yo, como soy muy respetuoso, no diré lo que se dijo aquí, solo diré que hubo más sorpresas de las previsibles con la fecha, vamos a dejarlo ahí, que no todo el mundo sabía que iba a ser esa fecha. ¿Esa fecha se mantiene o no se mantiene, señora Navarro? No tenemos información oficial. Ojo, oficial como

debería de ser, que es mandándonos una convocatoria con los expedientes para estudiarlos. Pero sí que tenemos una información oficial, señor Rivarés, y ya se lo desvelo al resto de grupos políticos. Yo he descubierto otra técnica para saber cuándo nos van a convocar y es que ustedes méntanse en el YouTube del Ayuntamiento de Zaragoza y hay habilitada una sesión para el 27 de octubre a las 9 de la mañana en el YouTube del Ayuntamiento. Entonces, bueno, ya sabemos la hora, va a ser las 9 de la mañana. Y esto es oficial, ¿no? Esto se puede entender como oficial, entiendo, ¿no? Y ahora mi pregunta es cómo los compañeros de la prensa tienen capacidad ya de tener preparada la videoconferencia de YouTube del Ayuntamiento de Zaragoza para las 9 de la mañana. Está preparada desde hace tres días, desde el viernes. ¿Y usted no nos puede mandar el orden del día con la convocatoria oficial a los concejales y, lo más importante, con los expedientes? Claro, porque, ahora mismo, sabemos por este cauce oficial indirecto que dentro de menos de 48 horas tenemos que estar en este salón de plenos los portavoces de Economía para debatir ordenanzas, pero no tenemos los expedientes. Evidentemente, la convocatoria será urgente y tendrá que aprobarse la urgencia, porque ya han pasado las 48 horas, pero oiga, es que hace tres días lo sabía la Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza y hace una semana lo sabía un medio de comunicación de esta ciudad. Entonces, ¿usted cree...? Que confirma la fecha, entiendo, ¿no? El miércoles 27 a las 9. Yo me lo he apuntado ya este fin de semana, cuando he visto el YouTube del Ayuntamiento. Al Heraldillo, no, pero a esto sí que le doy todavía oficialidad. Entonces, tengo la convocatoria ya apuntada. ¿Usted cree que va a poderse llevar a cabo una negociación con estas formas? Pregunto, señora Navarro. Yo creo que el último debate que tuvimos en Economía en este Pleno se nos dijo: "Si ustedes presentan propuestas, claro que les llamaremos a negociar". Eso nos dijo a nuestro Grupo. Bueno, nuestro Grupo ha presentado 10 propuestas. Si la Comisión es el miércoles a las 9 de la mañana, ¿usted nos va a convocar? Y, si nos va a convocar, ¿cuándo? Porque a mí solo me cabe el martes ya o esta mañana. Entonces, ¿podría decirnos la fecha y la hora en la que tenemos que pasar por su despacho todos los portavoces para negociar esto o va a faltar otra vez a su palabra y no va a negociar nada y lo tiene negociado con Vox? O no, váyase usted a saber, con las sorpresas que le gusta a usted últimamente en las negociaciones y en los acuerdos. Señora Navarro, esto no son formas. Se lo decimos siempre y han salido casos aquí de la semana pasada en

Urbanismo, las consultas de expedientes, que tenemos decenas, que no se nos da la información que hemos solicitado... Esto no son formas de negociar unas ordenanzas fiscales de las que no sabemos nada de lo que han presentado los otros grupos políticos y a nosotros nos gustaría conocerlo para poder llevar a cabo una negociación.

Toma la palabra D^a. Carmen Herrarte del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo también comparto la sorpresa de mis compañeros sobre la petición de palabra en dos puntos en concreto que van sobre dos empresas en concreto. Yo no sé si al Partido Socialista le preocupa específicamente la situación de dos empresas en concreto o si quieren utilizar este turno para empezar a hacer campaña de las ordenanzas. Por mi parte, decir que Ciudadanos mantendrá, como no puede ser de otra forma, su sentido de voto, porque están basadas en informes técnicos y lo que los técnicos dicen, para Ciudadanos, es incontestable. El otro día hacían ustedes una rueda de prensa ya criticando las ordenanzas, hablando del IBI, del ICIO, del IAE, diciendo que los socialistas apuestan porque la bonificación impulse el fomento real del empleo de la ciudad. Para ello, consideran imprescindible que se incluya en las ordenanzas la necesidad de que los trabajadores de estas nuevas compañías estén empadronados en la ciudad y se les obligue a mantener a los trabajadores contratados 5 años. Yo supongo que, cuando ustedes hacen esta propuesta tan concreta, tendrán estudios empíricos que la respalden. Tendrán ustedes estudios quantis y qualis que demuestren que los empresarios ven mucho más atractivo que obliguen a los trabajadores a estar empadronados aquí y que tengan que mantener el empleo 5 años. Les pediría por favor que nos explicaran los resultados de ese estudio empírico que avala su propuesta, porque no creo que sea una ocurrencia a lo Belarra. Yo supongo que lo habrán hecho con datos y sabiendo que su propuesta es mucho más atractiva que la que el Gobierno hace. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra D, Ros Cihuelo del grupo municipal Socialista: Muchas gracias. Buenos días. Pues sí, nosotros también vamos a mantener el voto que hicimos en Comisión desestimando estos dos expedientes, estos dos expedientes que, como muy bien ha dicho el señor Calvo, están referidos a un anuncio de Plan de Rescate Fiscal que hizo el Gobierno del señor Azcón el año pasado para las ordenanzas de 2021, un Plan de Rescate Fiscal que ya hemos

debatido ampliamente aquí, tanto en sesión plenaria como en sesión de Comisión, que fue un absoluto fracaso, puesto que no consiguió los objetivos que se había propuesto y quedaron sin bonificar, sin utilizar ese dinero que se había hecho reserva para bonificar, más del 65 % de ese dinero. Por lo tanto, es pertinente, es pertinente esta intervención porque lo que a nosotros nos preocupa es que lo que se va a votar el miércoles, que son los votos particulares de los Grupos políticos que forman esta Corporación a las ordenanzas que presentó el Gobierno de Azcón no van a recoger realmente... No nos han dado la oportunidad realmente de poder hacer votos particulares de algo tan importante después del IBI como es la plusvalía. La señora Navarro dijo en la Comisión del día 19, el mismo día que finaba el plazo para que los grupos políticos presentáramos nuestros votos particulares, a una intervención que hizo el grupo Socialista sobre los informes que se habían encargado a la Universidad de Zaragoza para tener unos criterios que dieran seguridad jurídica a la ciudadanía de Zaragoza a la hora de poder liquidar sus obligaciones tributarias respecto de la plusvalía, no por heredar, sino por transmisión, y nos dijo la señora Navarro que no le habían llegado los informes a tiempo cuando los aprobó en el Gobierno de Zaragoza, pero que sí que los habían incluido ya en la aplicación informática que tienen los ciudadanos para poder ver si tienen derecho o no a minusvalía o a pagar plusvalía. Pues mire, nos preocupa. Nos preocupa porque puede pasar como con el Plan de Rescate Fiscal. No sabemos cuándo va a volver a abrir las ordenanzas la señora Navarro para poder hablar de ese informe que tampoco tenemos, más allá de que suscribo lo que han dicho mis compañeros, y a día de hoy, yo no sé si el señor Calvo o los señores de Ciudadanos tienen el orden del día del miércoles, pero nosotros no lo tenemos, no tenemos el orden del día ni la convocatoria oficial y son las 9 y media de la mañana. Por lo tanto, como muy bien decía el señor Cubero, tendrá que ser ya convocatoria de urgencia. Pero, si han tenido tiempo, y aquí todos hemos gestionado, para poder meter en la aplicación informática los criterios del informe de la Universidad, habrían tenido tiempo también para hacernos llegar ese informe y para que supiéramos en qué condiciones realmente los ciudadanos van a poder sentarse a decidir y a saber con seguridad jurídica, para que no pase como les pasó con la Junta de Reclamaciones, que ustedes le habían reclamado a un ciudadano que había declarado en cuota cero, que pagara la parte de plusvalía y luego les dijo la Junta de Reclamaciones que tenía razón el ciudadano... ¿Por qué pasa esto?

Porque no se puede gestionar esto como si fuese un cubilete del todo a cien. Las cosas tienen que estar en la normativa y la normativa son las ordenanzas. Y dijo la señora Navarro que no corría tanta prisa la plusvalía, porque lo que corría prisa era el IBI, que se devenga el 1 de enero. Pues no le correrá prisa a usted, pero al ciudadano que haga una transmisión de propiedad el 14, el 12 o el 10 de enero pues sí que le interesa saberlo, por supuesto que le interesa saberlo. ¿Y está en la aplicación informática? Pues ya me parece bien. ¿Por qué no está en las ordenanzas? Usted tiene que decirnos cuándo se va a abrir la posibilidad de meter en las ordenanzas esos criterios del informe que encargaron a la Universidad de Zaragoza y nos tiene que dar la posibilidad, porque es lo que recoge el Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento y las más mínimas normas de higiene democrática, a todos los grupos políticos de poder hacer una intervención en ese sentido. Que ya le digo, señora Navarro, que estamos de acuerdo en que haya unos criterios que unifiquen y que den seguridad jurídica. ¿Por qué no los trae a las ordenanzas? ¿Por qué no tenemos la convocatoria del miércoles? ¿Por qué no nos dice cuándo va a abrir esas ordenanzas? ¿Cuando hagan los informes jurídicos de las proposiciones normativas que presentó el Partido Socialista el año pasado, que, 12 meses después, no están hechos ni los informes jurídicos? Pues hombre, sí que parece pertinente, parece muy pertinente.

Para el cierre, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D^a. María Navarro del grupo municipal Popular y Consejera de Hacienda: Muchas gracias, Alcalde. Pues, si perpleja estaba al comenzar este Pleno, perpleja me quedo después de escucharles a ustedes las intervenciones. Vamos por partes, vamos por partes, porque me han mezclado en un mismo debate la plusvalía, las ordenanzas fiscales, la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, la...

El señor Alcalde: Señora Navarro, aunque ellos hayan hablado de todo, usted no tiene necesidad.

La señora Navarro: Sí, sí. No, no. Sí, pero que ahora voy, ahora voy.

El señor Alcalde: Lo digo, señora Navarro, porque yo he preferido dejar a todo el mundo hablar de todo, pero lo digo porque lo habitual en los Parlamentos y en los Plenos es que los debates se ciñan a los puntos del orden del día. Es evidente... Usted forma parte de mi equipo de gobierno. A los concejales de la oposición les he permitido que hablen de lo que les dé la gana, pero usted no tiene por qué contestarles a todo.

La señora Navarro continúa su intervención: Fenomenal Alcalde. Me ceñiré, como usted me ha pedido, a los expedientes, pero les tendré que contestar sobre los expedientes que me han hablado. Vamos a ver, señora Cihuelo, me dirijo a usted porque usted ha sido la que ha pedido la intervención, en el grupo municipal Socialista. La Consejera de Hacienda no decide cómo se aprueban unas ordenanzas fiscales, ni la Consejera de Hacienda, ni ninguno de los que estamos aquí, ni nadie, porque hay una legislación que así lo regula. Además, nosotros tenemos un expediente. Porque yo le he de decir que ni de ordenanzas fiscales ni de presupuesto cuando yo llegué a Consejera de Hacienda teníamos ni tan siquiera el procedimiento de aprobación establecido. Y hay un informe, que ustedes lo conocen, de 17 de junio de 2020 donde se establece cómo se tienen que aprobar las ordenanzas fiscales en el Ayuntamiento de Zaragoza, porque teníamos una Ley de Capitalidad que estaba sin aplicar ni a las ordenanzas fiscales ni al procedimiento de aprobación del presupuesto. Hicimos los dos informes cuando llegamos y hay un plazo, señora Cihuelo, de las ordenanzas fiscales que dice que el día 27 habrá Comisión no para aprobar las ordenanzas fiscales, que también ustedes confunden lo que es la votación de los votos particulares, de lo que es la aprobación. Y yo les recuerdo a todos ustedes, portavoces de Hacienda, que finalizó el día 19 la presentación de votos particulares y concretamente el Partido Socialista presentó el día 19 a las 12:50 sus votos particulares. Entenderán que tenemos a los mejores técnicos de esta casa, a los mejores, pero que, hombre, en tres días tienen que mirar voto por voto particular de todos los Grupos, que en tres días tienen que ver la admisibilidad o inadmisibilidad de los votos, que en tres días tienen que ver los impactos recaudatorios de todos los votos. Y no voy a seguir, señora Cihuelo, porque entiendo que usted debería de conocer la tramitación de las ordenanzas fiscales, como creo que lo conoce, y creo que este debate ha sido únicamente, señor Calvo, yo creo que es así, porque han querido hacer una crítica que ustedes van a tener la oportunidad de hacer el día 27, como está establecido en el calendario de las ordenanzas fiscales, de su aprobación, cuando gobierna esta Consejera y cuando gobernaba el señor Rivarés y cuando gobernaba el señor Gimeno. Y oigan, es que yo con todos ustedes, antes de aprobar las ordenanzas en Gobierno, con todos, y, si no, díganme que no es cierto, me he juntado y les he contado abiertamente lo que íbamos a llevar en ordenanzas fiscales a todos ustedes. Y ustedes me han presentado sus votos, que los estamos

mirando, y esos votos requieren unos informes. No digo más. Solo les pido a ustedes que, por favor, si tenemos un procedimiento establecido y un calendario de aprobación, únicamente que, como portavoces de Hacienda, lo miren. Señora Cihuelo, hemos mirado todos los votos y usted antes del miércoles tendrá una llamada mía que le dirá si podemos admitir o inadmitir. Y usted, señor Rivarés, que ya me preguntó el otro día y le agradezco, porque, si hay voluntad de que algún voto particular salga adelante, de verdad, ustedes saben que me lo pueden preguntar... Hoy, señor Rivarés, precisamente al venir a este Ayuntamiento me ha preguntado a ver si nos podíamos juntar. Encantada, como siempre. Tengo las puertas abiertas del despacho. Así que, de verdad, seamos responsables y evitemos debates forzados que creo que no van a ninguna parte. Muchísimas gracias.

Se procede a los votación de los puntos 4 y 5.

4. Expediente 44523/21.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Luis Giménez Montes, actuando en nombre y representación de la entidad LOMZA S.A, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, por el que se desestimaba la solicitud sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal del inmueble referido en el expediente nº 0013896/2021, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por tratarse de un inmueble de uso catastral Comercial tipo diferenciado, y en consecuencia, no cumplir los requisitos previstos en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza fiscal n.º. 2 reguladora del citado impuesto vigente para el ejercicio 2021, que dispone que los bienes inmuebles destinados a los usos Comercial (Comercio tipo general), Ocio y Hostelería (Hotel tipos general y diferenciado) y Espectáculos (tipo general y diferenciado), podrán disfrutar de una bonificación del 30% de la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal, y cumplan los requisitos en ella establecidos.- Indicar que para la valoración de los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Segunda se tuvo en cuenta que la bonificación se aplicaría a aquellos usos catastrales en los que se desarrollaban actividades que resultarían más afectadas por los efectos de la Covid-19 y que tardarían más que otras en su

reapertura y ejercicio de la actividad con normalidad.- Queda aprobado por unanimidad.

5. Expediente 81635/2021.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro José Giménez Lombard, actuando en nombre y representación de la entidad GIMENEZ LOMBAR Y CIA S.A., contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, por el que se desestimaba la solicitud sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal del inmueble referido en el expediente nº 0014430/2021, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por tratarse de un inmueble de uso catastral Comercial tipo diferenciado, y en consecuencia, no cumplir los requisitos previstos en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza fiscal n.º. 2 reguladora del citado impuesto vigente para el ejercicio 2021, que dispone que los bienes inmuebles destinados a los usos Comercial (Comercio tipo general), Ocio y Hostelería (Hotel tipos general y diferenciado) y Espectáculos (tipo general y diferenciado), podrán disfrutar de una bonificación del 30% de la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal, y cumplan los requisitos en ella establecidos.- Indicar que para la valoración de los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Segunda se tuvo en cuenta que la bonificación se aplicaría a aquellos usos catastrales en los que se desarrollaban actividades que resultarían más afectadas por los efectos de la Covid-19 y que tardarían más que otras en su reapertura y ejercicio de la actividad con normalidad.- Queda aprobado por unanimidad.

6. Expediente: 87064/21.- Queda enterado el Pleno de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del mes de septiembre de 2021

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

7. Expediente 1297524/18.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada n.º 179 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de redefinir y ampliar los límites de la parcela de equipamiento privado 69.18 situada en la calle Torre del Cerezo número 17, finca el Cantal del barrio de San Juan de Mozarrifar, clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como equipamiento privado destinado a los usos de asistencia y bienestar social EA (grupo 5) y al uso cultura EC (grupo 6), conforme al proyecto técnico redactado por la arquitecta y peticionaria de la modificación doña Begoña Genua Díaz de Tuesta, compuesto por los siguientes documentos: memoria y planos aportados el 21 de enero de 2020, excepto los planos M7-Calificación y Regulación del Suelo y n.º 3 Delimitación de la parcela y dotación de aparcamientos, sustituidos por los aportados el 4 de febrero de 2021 y el documento de coordenadas para la georreferenciación del ámbito aportado el 21 de julio de 2021.-De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en el Anejo VIII “Suelos pertenecientes a Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios” de las normas urbanísticas del Plan General, en concreto en la ficha del equipamiento 69.18 conforme al proyecto aprobado y superficie concretada en el informe emitido el 2 de agosto de 2021 por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada n.º 179, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencia de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de

febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación queda aprobado con el voto favorable de 30 de los 31 concejales que forman la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta legal.

Por acuerdo de Junta de Portavoces se procede al debate conjunto de los puntos 8, 9 y 10 del orden del día.:

Para la exposición de la propuesta, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Víctor Serrano, del grupo municipal Ciudadanos y Consejero de Urbanismo. Muchas gracias, Alcalde. Muy buenos días a todos. Voy a ceñirme al objeto de los expedientes para comentar, en primer lugar, la aprobación con carácter definitivo de la modificación aislada número 130 del Plan General. Es una modificación, como ustedes saben, de menor entidad que tiene como objeto sustituir la calificación de la actual parcela de equipamiento público situada en la calle Lagasca número 7, el antiguo Tribunal Tutelar de Menores, a instancia del Gobierno de Aragón. Como todos ustedes saben y como ya tuve ocasión de informar a todos ustedes en la Comisión Extraordinaria de Urbanismo que celebramos el pasado jueves, se trata de uno de los acuerdos a los que este Ayuntamiento llegó con el Gobierno de Aragón en el seno de la Comisión Bilateral y, por lo tanto, ese es, como denominador común, el objeto que tiene traer a este Pleno estos tres expedientes. La modificación de la calle Lagasca, que se aprobó con carácter inicial el 27 de marzo de 2015, es, en síntesis, un expediente que versa sobre los distintos ítems que ha tenido la catalogación del inmueble y que, en definitiva, como decimos, se trata de impulsar un asunto que fue tratado junto con otros emplazamientos dentro del convenio que se suscribió con el Gobierno de Aragón de fecha 4 de marzo de 2020 y que, como ustedes saben, hacía referencia a varias actuaciones urbanísticas de interés tanto para el Gobierno de Aragón como para el Ayuntamiento de Zaragoza, entre las que se

encontraban la modificación del antiguo IFET, Cámara de Comercio, la modificación del área de equipamiento educativo del Plan Especial de la U-58-1, Embarcadero, la modificación de la parcela Sistema Público 17-02 del antiguo Tribunal Tutelar de Menores, que es la que es objeto de este procedimiento, así como la actuación en el entorno de Torre Ramona. En definitiva, como digo, en este expediente, como en los otros dos que ahora vamos a comentar, se trata de darle impulso a estos acuerdos, a estos pactos que se alcanzaron con el Gobierno de Aragón. El siguiente expediente, que es de inicio de actuaciones para el sometimiento a información pública del Plan Especial del área U-58-1, de Embarcadero, y en el que, además, en el momento de aprobar en la Comisión de Urbanismo celebrada la semana pasada faltaba, y a ello el grupo municipal Socialista advirtió que votaba favorablemente, pero que esperaba que estuviese el proyecto, con toda lógica, porque, evidentemente, para poder definir un voto de una manera argumentada se necesitaba conocer el proyecto, me comprometí a que haríamos todos los esfuerzos posibles para que los grupos municipales tuviesen a tiempo ese proyecto que les permitiese emitir un voto de manera razonada en el día de hoy y, como digo, desde el viernes consta este proyecto, que se trasladó a todos los grupos municipales. Con respecto a la calle Embarcadero, sí que me gustaría hacerles dos consideraciones. La primera de todas que, como digo, estamos dando cumplimiento a un acuerdo tomado en el seno de la Bilateral con el Gobierno de Aragón y, por lo tanto, es nuestra obligación, en virtud de esos pactos, impulsar este Plan Especial y, con este acuerdo que vamos a tomar en el día de hoy, someterlo con carácter previo a información pública. Ustedes recordarán que el Plan Especial fue aprobado inicialmente, que, fruto de una ya lejana sentencia del Tribunal Supremo del año 95, se retrajeron las actuaciones al momento de la aprobación inicial, porque se declaró nula de pleno derecho la aprobación definitiva y, por lo tanto, eso es lo que estamos haciendo en la mañana de hoy, darle impulso y sacarlo a información pública. Quiero decir que me consta, y así lo comentamos en el seno de la Comisión de Urbanismo, la preocupación de los vecinos por la ocupación que en estos momentos se está haciendo de estos suelos. Como saben, en estos suelos en estos momentos hay muchos vecinos del barrio de Casablanca y no solamente del barrio, sino de otras partes de la ciudad, que lo utilizan como aparcamiento. Y quiero decirles que el Gobierno de la ciudad es absolutamente sensible a esta reivindicación, así me lo

ha hecho saber... Este problema me lo ha hecho saber la Presidenta de la Junta de Distrito, la señora Rouco, y yo vuelvo a manifestar el compromiso de este Gobierno por solucionar ese problema. Y quiero decir también que, en conversaciones con el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Aragón también es sensible a esta consideración y que, por lo tanto, con independencia de que estamos dando cumplimiento a un pacto tomado en el seno de la Bilateral, estamos trabajando para dar una solución a los vecinos y estamos barajando varios escenarios que pasan por distintas posibilidades, desde permutar suelos hasta utilizar los aprovechamientos para generar un parking en la propia parcela. En definitiva, veremos finalmente qué solución se adopta, pero mi compromiso como Consejero de Urbanismo es que esa solución se adoptará consensuadamente con todos los vecinos a través de la junta de distrito y a través de todos los vocales y los pareceres que allí se expresen y, por supuesto, como saben ustedes que me gusta hacer a mí sin distinción con todas las presidencias de las juntas de distrito, con el criterio también que se marque desde la presidencia de la junta de distrito, pero era nuestra obligación dar cumplimiento a los pactos y, como ustedes saben, los pactos, si en algún sitio en el ordenamiento jurídico español son ley, es en Aragón. Y, por último, tenemos el expediente de la calle Lagasca número 7... Perdón, el de la calle Lagasca número 7 ha sido comentado. El de los juzgados de la plaza del Pilar. Nos parecía un gesto de absoluta transparencia que, decisiones que tomaron otros Gobiernos legítima y legalmente, de iniciar procedimientos judiciales contra el Gobierno de Aragón, en esta ocasión... Como saben, cuando llegamos al Gobierno de la ciudad, ambas instituciones, ambas administraciones, nos dimos un margen para negociar. Y, aunque a veces estas cuestiones puedan parecer paradójicas, también hemos tomado un acuerdo en este sentido. Es decir, también el hecho de reanudar el procedimiento contencioso-administrativo de los juzgados de la plaza del Pilar es algo que se ha hablado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y, por lo tanto, ninguna beligerancia está en que, cuando las partes han trabajado con verdadero interés en alcanzar un acuerdo, pero por diversas circunstancias y por la dificultad jurídica del asunto es imposible finalmente alcanzar el acuerdo, nada más legítimo entre administraciones que sean los tribunales a través de lo contencioso-administrativo quienes, en su caso, determinen qué derechos y deberes tiene este Ayuntamiento con respecto a la utilización y al uso de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar.

Por lo tanto, tres expedientes que, como digo, tienen, como ustedes saben, el denominador común de impulsar los acuerdos del Gobierno de Aragón y que se traen a este salón de plenos con el ánimo de que ustedes presten su voto favorable. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Sí. Muchas gracias. Voy a intervenir brevemente los dos primeros minutos y luego, con su permiso, le cederé la palabra a mi compañera Carmen Rouco, que, como saben, es la Presidenta del distrito de Casablanca y que conoce mucho mejor que yo el expediente de la calle Embarcadero. Bien, yo me quería referir muy brevemente a lo que ocurrió el otro día en la comisión extraordinaria y urgente de Urbanismo, la que celebramos la semana pasada, que fue una comisión extraña por muchos motivos, como yo creo que lo señalamos todos. Primero, porque todos los expedientes que se trajeron a debate y que se traen hoy son antiguos, no precisamente sobrevenidos. Segundo, porque no se motivó suficientemente la urgencia. Las razones apuntadas por el Consejero fueron claramente insuficientes y, perdóneme, permítame, un tanto extrañas. Nos habló de las prisas del Gobierno de Aragón, creo recordar que dijo, como si a nosotros nos concernieran las prisas del Gobierno de Aragón. Y dijo una palabra que a mí me llamó mucho la atención, que fue "para engrasar la relación". Yo le pregunté que por qué para engrasarla, para qué, a cambio de qué contrapartidas, porque hay exigencias legales que no está cumpliendo el Gobierno de Aragón y que no necesitarían ningún tipo de engrase. No necesitamos hacer ninguna contrapartida que nos exija el Gobierno de Aragón para que esté cumpliendo o para que cumpla la ley, simplemente el cumplimiento de la ley y nada más. Y otro de los motivos de extrañeza fue la actitud colaboradora del representante del Grupo Municipal Socialista, que no se mostró precisamente responsable, sino yo, discúlpeme si llegué a esa conclusión, yo le encontré, señor Royo, obediente, obediente con las instrucciones que había recibido del Gobierno de Aragón. No fue, por tanto, un ejercicio de responsabilidad el suyo, sino de obediencia. Y le cedo la palabra a mi compañera Carmen Rouco.

La señora Rouco: Gracias. Buenos días a todos. Bien, es bueno para el barrio que se someta a información pública este expediente. Ahora ya tenemos el plan de reforma interior. Es bueno para el barrio y no tendrán los vecinos problemas para hacer las alegaciones. La Asociación de Vecinos Tomás Pelayo

siempre ha formulado alegaciones cuando han tenido a exposición pública todo tipo de expedientes respecto al Embarcadero. Señor Serrano, con los aparcamientos, como usted ha dicho, hay un problema muy importante en el barrio. Hay 1787 viviendas que no tienen garaje, 163 comunidades de vecinos sin garaje ni posibilidad. Estamos hablando del barrio más humilde de Casablanca, que no estamos hablando ni de La Fuente de La Junquera ni de los chalets de arriba, el barrio más humilde, 1787 viviendas sin garaje. Ahí aparcan más de 450 vehículos. Y ahora, ¿qué van a hacer con los coches? ¿Qué van a hacer? ¿Alquiler, venta? Todo eso se tendrá que estudiar muy bien. ¿Un alquiler social? ¿Venta? Es que, como vuelvo a decir, también aparca allí la gente que viene de Cuarte, de Cadrete, de María y alimenta al comercio de la zona. Tenemos un Plan Local de Comercio. Si se eliminan esos aparcamientos o se minoran mucho, ese comercio también va a quedar vacío. Por lo tanto, el problema que hay con esos aparcamientos es importante, pero también de equipamientos públicos, porque durante todos estos años, y nos remontamos ya a 1976 con el Alcalde Miguel Merino, en esos terrenos se ha hablado de toda parte de equipamientos públicos: escuelas, piscinas, pistas... Y no hay nada y aquí tampoco se contempla ahora. Se va a contemplar una serie de aparcamientos que no sabemos cuántos ni a qué precio ni cómo, pero equipamientos públicos ninguno. Por lo tanto, sí que es importante que se someta a información pública este expediente y por eso votaremos que sí. Aquí nos dará lugar a que los vecinos puedan alegar todo lo que necesitan y que ya han estado reivindicando, ya le digo, que me he traído todas sus reivindicaciones desde 1976, de las que todos ustedes se han hecho, todos los partidos políticos, PSOE, PP y PAR, fotografías con ellos, les han prometido de todo y, a la hora de la verdad, se van a quedar sin nada. Gracias.

A continuación interviene D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias, Alcalde. Autoritarismo. Voy a utilizar los primeros 30 segundos en lo que nos dé la gana, porque para este grupo de Podemos es autónomo. Usted puede decir a los grupos lo que tienen que hacer, le obedeceremos o no, y puede decirle a sus Consejeros y Consejeras, Alcalde, lo que deben hacer, pero es perfectamente legítimo y democrático que hubiéramos aprovechado el punto anterior para hablar de las malas prácticas y autoritarias prácticas de su Gobierno para convocar o para no convocar la comisión más importante después de la de presupuestos, que es la del miércoles próximo, y que,

oficialmente, hasta ahora, solo sabemos que existe porque lo publicó un periódico. No hay convocatoria y no hay confirmación de fecha. Y, a esta hora, si no hay convocatoria, habrá que votar la urgencia y este grupo no se la va a votar. Y lo que ha dicho hace un rato otra vez, Alcalde, es otra vez autoritarismo, porque, o está muy orgulloso del modo en que se ha hecho, o está contento con el estilo autoritario que practican, o le da vergüenza lo que se ha hecho y prefería que no se hablara al respecto. Dicho eso, y los puntos 8 y 9 y 10, vamos a votar que sí al 8 y al 9, no porque nos gusten mucho o poco, sino porque es muy importante que salga a exposición pública ese proyecto, que tiene unos cuantos años y que hace 19 meses el Departamento de Urbanismo tendría que haber puesto en marcha y cumplido en el plazo de uno o dos meses, hace 19, lo cual demostraría que durante 19 meses, al menos 17, ha estado con las manos cruzadas, haciendo caso omiso a los compromisos de los que derivaban esos acuerdos. Y esto significa cero intención institucional de compromiso con el Gobierno de Aragón. Hablamos del asunto de la calle Lagasca y del asunto de la calle Embarcadero, en el barrio de Casablanca. Porque en esos 19 meses tendrían que haber hecho su trabajo. Lo que ha pasado ahora, y por eso no había ninguna razón que justificara la urgencia de la comisión de la semana pasada, es que el Consejero de Urbanismo ha jugado un papel de alfil de última hora para lograr un acuerdo de otras cosas, porque había otros negociadores y otras negociadoras y, para cerrar el acuerdo, el Gobierno de Aragón les exigió que también se incluyeran estos tres asuntos del mundo urbanístico y no estaban ni preparados. ¿Y querrán explicarme que un no acuerdo es un acuerdo? ¿De verdad creen que acordar que el juzgado dirima lo que pasa precisamente en los viejos juzgados de plaza del Pilar es un acuerdo cuando hace cuatro años se llevó a los tribunales este asunto para saber qué parte del juzgado era de la DGA, qué parte del Ayuntamiento o si entero era de uno o de otro y solo hubo un grupo en esta cámara que nos apoyó, que fue Ciudadanos, al que hoy su socio de Gobierno parece obligarle a que cambie de opinión y decida que ahora es bueno que sea el juez quien dirima en lugar de seguir discutiendo para que haya por fin un acuerdo? Eso no es un acuerdo, es una chapuza. Y repetiré la pregunta que dijimos la semana pasada en la comisión que no era de urgencia: un chandrión, una chapuza, un desastre de organización. No sé si tiene que ver con que, insisto, ha jugado usted un papel de alfil de última hora o también tiene que ver con esa dinámica autoritaria que tan feliz hace al Alcalde de

decir "aquí mando yo y se hace lo que yo digo", pasando de algunas cuestiones eminentemente democráticas, aunque solo sea por respeto a la oposición y aunque solo sea, que aún es más importante, para intentar llegar a acuerdos, si es que de verdad el Gobierno quiere llegar a acuerdos en algún sentido. Con el juzgado de la plaza del Pilar, el antiguo juzgado, lo que han conseguido es quedarnos como Ayuntamiento sin ningún argumento para negociar con el Gobierno de Aragón la posibilidad de uso de algunos metros cuadrados de ese espacio, sin ningún tipo de argumento. Y repito lo que dije la semana pasada, para Podemos, el Gobierno de Aragón ha hecho muy bien, porque esto se llama darle solución a conflictos enquistados en los que el Ayuntamiento ni de lejos, señor Azcón, ha estado a la altura. Ustedes no han estado a la altura. Y, dicho eso, y volviendo otra vez, para acabar, a la actitud tiránica, ¿de verdad están contentos con lo que están haciendo con Gerencia de Urbanismo? Todo esto tiene que ver también con una obsesión del miedo que el Alcalde le tiene a las mayorías plenarios, del miedo que le tiene a lo que Vox pueda votar, que es quien le sustenta las mayorías y le sustenta en el Gobierno. ¿De verdad creen que es normal usar una ley llamada de la capitalidad, contra la que han despotricado, contra la que han votado, para quitarle a la Gerencia competencias y dárselas directamente al Gobierno, con lo cual no habrá ni debates ni información ni ninguna posibilidad de la oposición de manifestarse públicamente o hacer valer su voto en torno a proyectos urbanísticos? Debería darles vergüenza, Alcalde, vergüenza. O está contento con la desvergonzada actitud que usted dirige. Gracias.

Interviene D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Bueno, nosotros vamos a empezar la intervención como la ha terminado mi compañero Alberto Cubero. Esto no son formas, Alcalde, no son formas, y se lo dijimos en la Comisión al Consejero. Está claro que el haber traído a la comisión extraordinaria este tema supuso dos cosas que he intentado un poco también poner de manifiesto el señor Calvo. Por un lado, la descoordinación interna que existe en su Gobierno. O sea, ustedes no hablan, ¿no? PP, Ciudadanos, María Navarro, señor Serrano, ¿no hablan ustedes de cómo van las negociaciones con la Bilateral? ¿No hablan? O sea, ¿tienen que convocar una comisión extraordinaria para tratar este tema porque a prisa y corriendo hay que solucionarles la papeleta? ¿Ustedes saben que esto es una tomadura de pelo, como les hicimos ver? ¿Ustedes saben que no pueden utilizar a la oposición para que les

demos un voto a ciegas, como hicimos, por ejemplo, con el asunto de Embarcadero dando una muestra de confianza al Gobierno para que ustedes nos contesten una y otra vez a base de bofetadas basadas en la falta de transparencia o en el autoritarismo que le han comentado? Ustedes verán, ustedes verán si se lo van a hacer ver o no. Estamos ante un conflicto institucional. Esto que nos ocupa es producto de un conflicto institucional. Ustedes verán qué actitud adoptan ante el mismo, pero que existe ese conflicto institucional no creo que nadie lo pueda negar, o que esto es expresión de un conflicto institucional creo que nadie lo puede negar. Está latente a lo largo de años, y ustedes lo saben, y el bipartidismo lo podría haber solucionado. Y no solo la Ley de Capitalidad. Ustedes podrían haber hecho esa reforma de la administración en materia de competencias con el PSOE. Aún están a tiempo. Han pasado dos años de esa oposición del señor Casado, pero aún le podría haber planteado el señor Casado al señor Sánchez, y hubiera estado encantado, esa reforma de los ayuntamientos de las que estábamos hablando. Pero ustedes, ante este conflicto, hacen dos cosas. Por un lado, negarlo. Ustedes no lo afrontan. Y entonces la pregunta es por qué. ¿Por qué no afrontan este conflicto? Se lo voy a decir yo, porque creo que les resulta útil, les resulta útil, es funcional a su forma de gestionar una institución que la consideran patrimonio privativo de ustedes. ¿Sabe por qué? Porque ustedes harían lo mismo que le están haciendo a usted. Ustedes harían lo mismo. Lo sabemos. Cuando estaba la señora Rudi, cuando el partido contrario estaba en el Gobierno de Aragón, ocurría lo mismo con esta institución, incluso cuando estaba el propio Partido Socialista gobernando en las dos, que entre las dos había rifirrafes. Es decir, la existencia del conflicto institucional está ahí y ustedes no quieren afrontarlo, está claro, no quieren afrontar ninguna solución, porque les viene bien que haya una permanente contienda para así ustedes intentar demostrar que defienden a los ciudadanos. Pero el perjuicio que se está ocasionando es a los ciudadanos, a los ciudadanos del barrio de Casablanca con el tema Embarcadero o a los ciudadanos del Casco Histórico con el que no haya un centro cívico en esta plaza del Pilar. Bueno, ese es el problema. Y esto conlleva, por un lado, un retraso en actuaciones públicas que habría que hacer y un incumplimiento, señor Azcón, de la palabra dada. Si ustedes hablan en la Bilateral de que el 20 de marzo del 20 se dan tres meses para hacer unas cosas, bien, está la pandemia, pero tres meses son tres meses, no son año y medio, que es lo que ha pasado. Es decir, con

pandemia o sin pandemia, esto lo podría haber resuelto hace 6 meses, hace 9 meses, porque estaba todo hecho, estaba todo hecho, porque se lo dejamos en nuestro Gobierno hecho. Ustedes critican la Ley de Capitalidad, que intenta establecer unos cauces de relación, y no hacen absolutamente nada para que funcione esa Ley de Capitalidad o no hacen absolutamente nada para cambiarla y negociar un cambio, una modificación. No les hemos oído. Ustedes mucho quejarse aquí, pero no le hemos oído hablar con el señor Lambán, más allá de las fotos, en qué consistía esto. Bueno, nosotros votamos sí a los dos expedientes, pero nos parece muy mal cómo ha concluido esta pésima negociación. Porque nosotros hablamos del asunto, por ejemplo, del FITE. En el asunto del FITE ustedes hacen unas permutas o unos cambios, unas cesiones, dentro de la misma área de intervención, pero, cuando nosotros hablábamos, por ejemplo, de la zona de la plaza del Pilar, estábamos hablando en relación con Lagasca. Ahora no, a ustedes les regalan ahora una modificación de Lagasca y, a cambio, abandonan la pelea de los juzgados de la plaza del Pilar. Y eso nos parece grave. Nos parece grave porque es una forma... Ustedes querían ahí capitalizar, ustedes ahí querían capitalizar. A ustedes no les interesa ahí un centro cívico. A ustedes no les interesa un centro cívico en plena plaza del Pilar porque a ustedes no les interesan los barrios, ni mucho menos que se visibilice el Casco Histórico en plena plaza del Pilar. Ustedes quieren seguir teniendo una coartada para poder justificar que los señores del Buñuel sobran, porque ustedes son incapaces de gestionar un centro cívico en plena plaza del Pilar. Es decir, es una patata caliente que ustedes no se atreven a asumir y por eso querían capitalizar, por eso querían dinero sobre eso y por eso ahora lo dejan a que los jueces resuelvan. Ustedes no quieren solucionar el problema. Ustedes están demostrando que carecen de una visión de lo público y de gestionar un centro cívico, cuando tanto se les llena la boca cuando dicen defender a los vecinos del Casco Histórico. Por eso nosotros vamos a votar que sí, pero nos parece una vergüenza lo que han hecho ustedes dejando judicializado este tema por mucho que lo defiendan en términos de que eso es defender la ciudad.

A continuación toma la palabra D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, Alcalde. Bueno, me van a permitir que no entre mucho al meollo de estos expedientes, porque son expedientes que tienen, en realidad, poca complejidad, tanto el de Lagasca como el de Embarcadero. Y sí que

me planteo hacer una reflexión general, porque creo que el meollo de lo que hoy estamos debatiendo, insisto, no es tanto en qué consisten esos expedientes como qué ha pasado para que esos expedientes hayan sido víctimas de una estrategia de negociación y hayan estado durante 19 meses en una estantería hasta que, de repente, a prisa y corriendo... No se quejen los portavoces de Hacienda, porque, para correr, la Comisión del viernes, que vimos el expediente dos horas antes de tenerla, así que no se me quejen. Y me van a permitir que me centre en eso y que me centre trayendo una frase que es bastante conocida, Alcalde. Dice: "Nos, que cada uno de nosotros somos igual que vos y todos juntos más que vos, te hacemos rey si cumples nuestros fueros y los haces cumplir, y, si no, no". Esta era la fórmula de juramento de los reyes de Aragón durante más de 700 años. Y es una frase que tiene cierto interés porque contiene una idea y una lección importante. Usted, Alcalde, es un primus inter pares, es uno más de los 31 concejales al que una mayoría le ha decidido nombrar Alcalde. Y le ha decidido nombrar Alcalde y eso implica que sobre usted recae, entre otras cosas, la representación de esta institución, la representación también cuando usted tiene que plantearse negociar ante otras administraciones, pero usted representa a la Corporación. Y demasiadas veces a lo largo de estos dos años y medio tenemos la sensación de que usted confunde los intereses de la ciudad con sus intereses como líder político. Lo confunde cuando intenta buscar aparentemente un clima de entendimiento con el Gobierno de Aragón y lo confunde también cuando se pone el disfraz de Alcalde rebelde y se va al Congreso de los Diputados. Confunde sus intereses particulares con los intereses de la ciudad, señor Alcalde. Porque, mire usted, aquí pasa algo grave y lo decía el otro día en la Comisión. En este Pleno nos sentamos 31 concejales, de los cuales 17 no formamos parte del Gobierno y 14 forman parte del Gobierno. Los 17 concejales que no formamos parte del Gobierno no tenemos ni idea de que está usted defendiendo en la Bilateral, ni idea. Y usted celebró ya una Comisión Bilateral y está en ciernes el que se celebre otra y nadie sabemos cuál es su posición porque no nos la ha contado, porque usted no ha convocado la Junta de Portavoces, usted no ha convocado a los portavoces de Hacienda, ni a los de Acción Social, ni a los de Urbanismo para explicar cuál es la posición que lleva el Ayuntamiento en esas negociaciones con el Gobierno de Aragón. Es más, yo creo que me voy a equivocar poco si pienso que ni siquiera los 14 concejales del Gobierno saben qué quiere usted negociar. Y creo que los pocos que lo saben

tampoco lo saben al completo, creo que solo lo sabe usted al completo. Y por eso nos movemos a golpes de estos espasmos. Asuntos que eran de una sencillez extrema, que era tan sencillo como sacarlos del cajón, meterlos al orden del día y cumplir, se ha tardado 19 meses en cumplir. Es que, señor Azcón, usted tiene que ser consciente de que, además, eso le debilita, porque usted tendría una posición más fuerte si fuese a negociar con el apoyo de 31 concejales, si usted hablase, si usted se dejase de refugiar en el autoritarismo en el que usted vive, porque es que ¿este Ayuntamiento es usted? No, hay 31 concejales. Usted tiene que plantearse si quiere ir a negociar con otras instituciones con una posición de toda la Corporación o si quiere seguir jugando a aquello de, a misa vino el pelotón que los arrojó, que es, hasta ahora, lo que ha hecho. Un autoritarismo, señor Alcalde, del que vamos a hablar en los próximos días, porque lo que ha sucedido con el Consejo de Gerencia es extremadamente grave. Usted ha tenido su momento sociedades con esto. Como usted pierde votaciones y pierde proyectos y los que no los pierde, el señor Serrano sabe que los va a perder, y por eso no se atreve a traerlos, usted ha decidido que se lleva la pelota del campo de juego con una excusa bochornosa, que es esta de la Ley de Capitalidad. Pero si la Ley de Capitalidad llevaba tres años en vigor. Pero oiga, que todas las competencias del Consejo de Gerencia son competencias delegadas. ¿Por qué no se aboca a todas? ¿Por qué no se aboca a todas? Abóquelas y disuelva el Consejo de Gerencia, señor Alcalde, y que el señor Serrano firme las sanciones, las licencias y haga todo. Y, por último, permítame, me extenderé muy poco más, hacer una mención al tema de los juzgados. A mí no me parece mal que, a falta de acuerdo, se resuelva judicialmente. A mí no me asusta eso, me parece razonable. Pero yo le voy a decir una cosa, señor Alcalde: yo estoy convencido de que usted está poniendo velas para perder ese pleito, que está poniendo velas, porque usted lo que tendría que hoy explicarnos es qué quiere hacer en caso de ganar ese pleito con los juzgados de la plaza del Pilar.

Para el cierre el señor Alcalde concede la palabra a D. Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos y Consejero de Urbanismo: Muchas gracias, Alcalde. Voy a empezar por lo más importante, de lo que no he oído hablar a ningún Grupo de la oposición y solamente he oído hablar a la señora Rouco, que son los vecinos de Casablanca. Yo voy a empezar por lo más importante, que es nuestros vecinos, y voy a empezar por los vecinos de Casablanca para decirles que

reitero el compromiso del Gobierno en que no se va a impulsar ningún tipo de desarrollo en esos suelos sin que con ello vaya aparejada una solución al problema que señalaba la señora Rouco como Presidenta de la Junta de Distrito, y es que, efectivamente, hay un déficit evidente de aparcamientos en el barrio de Casablanca y eso es algo a lo que, como Gobierno, estamos obligados a darle solución. Y, señora Rouco, tiene usted públicamente mi compromiso de que lo haremos a través de la Junta de Distrito y de que lo haremos implicando a todos los vocales de todos los grupos municipales con representación en la Junta de Distrito y en este salón de plenos. Eso es lo más importante de los expedientes que hemos debatido en la mañana de hoy. Lo siguiente más importante de los expedientes que hemos debatido en la mañana de hoy es que estamos en el marco de la lealtad institucional, la lealtad institucional, que es también un concepto jurídico que viene recogido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, que viene recogido en la Ley de las Administraciones Públicas, que viene recogido en nuestra propia ley que más nos afecta, que es la Ley de Haciendas Locales. Por lo tanto, estamos cumpliendo con nuestra obligación. Sí, señor Royo, estamos cumpliendo con nuestra obligación, tiene usted razón. Pero yo sí que quiero señalar algunas cuestiones que demuestran que, en el cumplimiento de esta obligación, no se ha estado siempre, que lealtad institucional, pese a las discrepancias, que es ahí donde hay que conjugar la lealtad institucional, defendiendo cada uno lo nuestro, discrepando, pero teniendo el balón dentro del campo de juego con las reglas del juego, no se ha estado siempre. Y me van a permitir que me ciña a una consideración, porque ustedes hoy, después del acuerdo de gobierno al que ahora me referiré, están en la performance de querer comparar hacer obras ordinarias de una cuantía inferior a 300.000 euros con echar a la oposición del único órgano que podía velar por la transparencia y por el cumplimiento en las sociedades municipales. Es decir, ustedes querían, quieren equiparar un acuerdo al que ahora me referiré que ustedes no se van a atrever ni a llevar a los tribunales, porque lo van a perder, con la decisión que tomaron de expulsar a la oposición de las sociedades municipales, que, como usted recordará, señor Santistevé, si es que lo recuerda, obtuvo una contundente sentencia por parte del Tribunal Constitucional derogando y dejando sin efecto aquella consideración. Y, como quieren ustedes hacer una tormentita en un vaso de agua, yo sí que me voy a referir a esa consideración, a qué se hizo, que sepa todo el

mundo, en el Gobierno del viernes con respecto a esto que, faltando gravemente a la verdad, el señor Rivarés ha llamado "abocar las competencias que tenía el Consejo de Gerencia en el Gobierno para impulsar los trámites administrativos, el planeamiento urbanístico, los desarrollos urbanísticos y demás". El artículo 14 de la Ley de Capitalidad, que, estando ustedes en el Gobierno Municipal, se aprobó por parte del Gobierno de Aragón y me imagino que ustedes algo hablarían con ellos... Es verdad, señor Santistevé, que el Presidente del Gobierno de Aragón decía de usted lo que decía en público, a saber lo que diría en privado, y es verdad que yo ya entiendo que a usted le sepa mal, por ejemplo, la decisión que hemos tomado con los juzgados de la plaza del Pilar. Que, por cierto, yo no sé si usted lo recordará, pero en los últimos gobiernos, en los que usted era Alcalde, tomaron ustedes la decisión de judicializar ese asunto y ahora usted me dice a mí que yo he fracasado porque, después de intentar acordar con el Gobierno de Aragón un destino a los juzgados de la plaza del Pilar, hemos decidido consensuadamente, hablando, dialogando y de común acuerdo, reactivar el procedimiento judicial para que un juez decida. Pero mire, me voy al expediente, porque ya me los veía a ustedes venir y me he traído el expediente, del gobierno del viernes y me voy a qué es lo que de verdad se aprobó en el gobierno del viernes. Porque mire, hay un artículo, que es el 14, de la Ley de Capitalidad que le permitiría a este Gobierno, si se hubiesen abocado todas las competencias, firmar convenios urbanísticos, desarrollar convenios de gestión, poder modificar el planeamiento urbanístico... En definitiva, ustedes aprobaron una ley que le permitía al Gobierno de la ciudad hacer todo lo que tuviera que ver con el urbanismo, absolutamente todo. Esa ley, de facto, dejaba sin ningún contenido ni efecto el Consejo de Gerencia. ¿Qué ocurrió? Yo ya me imagino lo que ocurrió, que, cuando la oposición/Gobierno, Gobierno/oposición, porque no se sabía muy bien qué papel jugaba el Partido Socialista en el Gobierno del señor Santistevé, vio el contenido del artículo 14 de la Ley de Capitalidad, pues le dirían: "Un momento. Un momento, un momento, un momento, a pasar por el Consejo de Gerencia". Y esa decisión se mantiene íntegra a día de hoy excepto en un extremo que es absolutamente de gestión, tal y como dicen los propios informes de los técnicos. Es que ese acuerdo que ustedes tomaron de abocar la competencia del Consejo de Gerencia permanece íntegro con respecto a todos los instrumentos de desarrollo y planeamiento urbanístico, con respecto a los convenios a firmar con terceros, con respecto a cualquier

operación que se pueda hacer en urbanismo, excepto en un aspecto, obras ordinarias, es decir, obras de urbanización ordinarias en suelo urbano consolidado, en suelo urbano consolidado, no cabe en un desarrollo urbanístico, y siempre y cuando tengan una cuantía inferior a 300.000 euros, porque, a partir de los 300.000 euros, se somete a información pública. Yo quiero decir que, si hay algún concepto más transparente en el ordenamiento jurídico vigente que el de información pública... Por lo tanto, ustedes están haciendo una tormentita en un vaso de agua. Oiga, el noventa y... Pedí el dato el viernes en el área, el 94 % de las obras de urbanización ordinarias que se tramitan, el 94 %, son aceras, o sea, pavimentación de obras particulares, de edificios, de promociones particulares, y el resto municipales, y, de las municipales, repito, cualquiera que supere los 300.000 euros estará abocada a información pública. Por lo tanto, ustedes faltan radicalmente a la verdad cuando dicen que el Consejero pretende hacer la supermanzana de Universidad, construir el Golden Gate sobre el Ebro, tal, no sé qué, sin pasar por una mayoría del Pleno. Y además les digo una cosa, he demostrado con hechos ser un Consejero de Urbanismo que, cuando no he tenido una mayoría en este salón de plenos, no he seguido adelante con proyectos que podía haber seguido adelante, como, por ejemplo, el de la famosa iglesia de San Ildefonso, tan del gusto del señor Calvo, o, por ejemplo, no haber seguido adelante con el Plan Especial de Pignatelli y con otras cuestiones. Siempre que ha habido una cuestión de ciudad, una cuestión urbanísticamente comprometida de ciudad en este salón de plenos y he considerado que no contaba con una mayoría suficiente o con un apoyo suficiente o por parte de los vecinos o por parte de todos los grupos municipales, no he seguido adelante. Por lo tanto, están ustedes, como digo, haciendo una tormenta... O intentando, porque yo les auguro que va a tener esto el recorrido de que, probablemente, a partir de ahora ya no se hable más de esta cuestión, porque, como les digo, han intentado ustedes, sospecho que todavía con serio dolor de los pecados cometidos en el pasado, intentar hacer que una cosa se parezca a la otra cuando se parece realmente exactamente igual que un huevo y una castaña. Hablaba el señor Santistevé, y ya voy a ser muy breve, de conflicto institucional y yo quiero dejar clara una cosa. Antes hacía referencia a que la lealtad institucional es una obligación, una obligación que por otros Gobiernos no se cumplió. Y hacía el señor Royo referencia a que... Decía que ha sido una mala estrategia de negociación, porque quería hacer ver que se ha

retrasado el cumplimiento de algunas cuestiones para intentar, entre comillas, forzar al cumplimiento al Gobierno de Aragón. Señor Royo, usted implícitamente está reconociendo que también hay muchas pelotas en el tejado del Gobierno de Aragón que, a fecha de hoy, están sin resolver y las estamos intentando resolver. Y créanme si les digo que las estamos intentando resolver como Gobierno, con un Gobierno de coalición, un Gobierno conformado por dos partidos distintos, pero somos un Gobierno. Yo lo digo porque, igual que antes ustedes sospecho que intentaban comparar hacer obras de urbanización de 300.000 euros con expulsar a la oposición de las sociedades, no quieren ustedes tampoco comparar una cuestión con la otra. Es decir, el hecho de que este Gobierno negocie en interés del Ayuntamiento significa dos cosas importantes. Somos un Gobierno y somos un Gobierno que toma sus decisiones de manera consensuada y colegiada. Es decir, no somos un Gobierno acostumbrado a los sainetes que tuvimos que ver con respecto a esta y otras cuestiones con el Gobierno anterior. Y, por lo tanto, no quieren ustedes tampoco subsumir o sembrar ninguna duda sobre esta cuestión. Nos equivocamos, tenemos aciertos, tenemos errores, pero somos un Gobierno. Y créanme, trabajamos mucho. Y créanme si les digo que especialmente, lo digo por la avocación que han hecho directamente a la Consejera de Hacienda, si en este Gobierno se trabaja, yo creo que la Consejera de Hacienda es un ejemplo de trabajo. Por lo tanto, no intenten ustedes tampoco subsumir o ver fisuras donde no las hay. Trabajamos en el interés de la ciudad. Unas veces nos equivocamos, otras veces acertamos, pero somos un Gobierno. Eso también nos diferencia de lo que hacían ustedes cuando les tocó la responsabilidad de gobernar. Muchas gracias. Concluido el debate, votamos los dictámenes.

- 8 Expediente 697864/2014.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación Aislada 130 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de sustituir la calificación de la actual parcela de equipamiento público 17.02, situada en la calle Lagasca 7 (antiguo tribunal de menores), atribuyéndole la zonificación A2/5, a petición del Gobierno de Aragón y según proyecto fechado en noviembre de 2014, con la rectificación indicada en el informe del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de 19 de octubre de 2021 en relación con la edificabilidad de la parcela, que deberá reflejarse en un texto refundido a aportar antes de la publicación del presente

acuerdo.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en el artículo 2.6.4 de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, una vez que se aporte el texto refundido requerido en el informe del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 130, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del área de Urbanismo y Sostenibilidad, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado con el voto favorable de 30 de los 31 concejales que forman la Corporación y que constituye mayoría absoluta legal.

- 9 Expediente 595779/2017.- Iniciar actuaciones con el fin de someter a información pública el proyecto de Plan Especial del área de Intervención U-58-1 (Embarcadero), en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio suscrito en fecha 4 de marzo de 2020 entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza relativo a varias actuaciones urbanística de interés.- Dar traslado de esta resolución al Gobierno de Aragón, indicando que se toman en consideración el informe y las alternativas a la ordenación urbana de este ámbito remitidos por la

administración autonómica, efectuados sobre la base de la propuesta facilitada por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación para la redacción de este documento.- Queda aprobado por unanimidad

10. Expediente 119758/16.-Dar cuenta de la solicitud formulada a la Asesoría Jurídica Municipal por parte del Area de Urbanismo y Equipamientos para que se inste al juzgado de lo Contencioso-Administrativo el alzamiento de la suspensión del procedimiento abierto sobre la reversión y titularidad del inmueble de los antiguos juzgados en plaza del Pilar.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para su conocimiento y efectos.- Queda enterado el Pleno.

ANEXO AL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU INCLUSIÓN POR RAZONES DE URGENCIA, ANEXO

CULTURA, PROYECCIÓN EXTERIOR, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

11. Expediente 49062/21.- Conceder a la entidad Asociación de Mujeres y Consumidoras “Comisión de Mujeres La Jota”, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Asociación de Mujeres y Consumidoras “Comisión de Mujeres La Jota” a la Junta Municipal El Rabal, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- Queda aprobado por unanimidad.

12. Expediente 41758/21.- Conceder a la entidad Asociación Cultural de Mujeres A.G.U.A. la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Asociación Cultural de Mujeres A.G.U.A., a la Junta Municipal Universidad, al Servicio de Centros Cívicos, y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- Queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10 horas y 15 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.